



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, 21 JUN. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° /59 -2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR**

**Señores** : Directores de las Instituciones Educativas Privadas de los niveles de inicial, Primaria y Secundaria jurisdicción de la UGEL Huancayo.

**Presente.-**

**ASUNTO** : COMUNICA SUSPENSIÓN TEMPORAL EL REGISTRO DE LA FICHA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS 2024

**REFERENCIA** : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2024-GRJ/DREJ/ DGI de fecha 11 de junio de 2024  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGC

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de manifestarle que, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "**Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de II.EE. de gestión privada de Educación Básica**", se dispuso que las II.EE. Privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por D.S. N° 005-2021- MINEDU, pasen por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

Bajo ese marco, comunicamos que el MINEDU, informó que se ha venido recolectando información de las II.EE. Privadas a través de la ficha de autorreporte de condiciones básicas 2024; sin embargo, se han visto en la necesidad de suspender la ejecución de dicho reporte con la finalidad de reevaluar la información requerida, en el marco de los meses de trabajo que se llevarán a cabo con las II.EE. Privados, durante los próximos días.

En tal sentido, se comunica que, a partir de la fecha, se suspende temporalmente el registro de información en la ficha de autorreporte 2024, que se encontraba en curso, hasta las nuevas disposiciones del MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

c. c: Archivo  
WROR/DUGEL-H

  
  
Dr. Walter Raúl Ore Ramos,  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

# Viva Bicentenario  
200 años de historia



7972123  
5483607



Bicentenario  
Batalla de  
Junín

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huancayo, 11 de junio de 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 014 -2024-GRJ-DREJ-DGI.**

Sr. (a)

Director (a) de las UGEL Huancayo, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Yauli, Junín, Tarma, Pichanaki, Satipo, y Pangoa.

Presente. -

**Asunto:** Suspensión temporal del registro de la ficha de autorreporte de condiciones básicas 2024.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGC



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección que me honro en conducir; asimismo, manifestar que, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica”, se dispuso que las IE privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021- MINEDU, pasen por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

Bajo dicho marco, comunicamos que MINEDU, informa que se ha venido recolectando información de las II.EE.PRIVADAS a través de la ficha de autorreporte de condiciones básicas 2024, sin embargo, se han visto en la necesidad de suspender la ejecución de dicho reporte con la finalidad de reevaluar la información requerida, en el marco de las mesas de trabajo que se llevarán a cabo con las II.EE. PRIVADOS, durante los próximos días.

Por tal motivo, a partir de la fecha, se suspende temporalmente el registro de información en la ficha de autorreporte 2024, que se encontraba en curso, hasta las nuevas disposiciones de MINEDU.

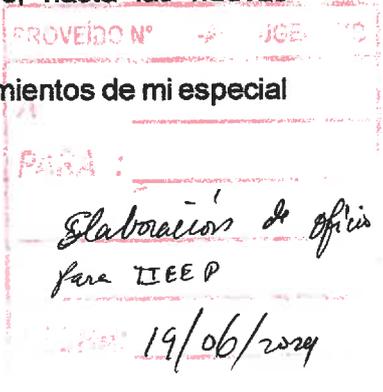
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Omar Luis Tuvallino Cordova  
Director Regional de Educación Junín

Cc.Arch..  
jkcp/Esp  
IIEE privadas



# Viva Bicentenario  
200 años de historia



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento  
Vice ministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de junio de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DIGC**

Sr(a).  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

**Asunto:** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL REGISTRO DE LA FICHA DE  
AUTORREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS 2024.

**Referencia:** Resolución Ministerial N°109-2022-MINEDU, "Disposiciones para el  
proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones  
Educativas de Gestión Privada de Educación Básica"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo establecido en el numeral 6.1 de la normativa de la referencia, en virtud de la cual el Ministerio de Educación es responsable de conducir y gestionar el proceso de producción y/o recolección de información que se obtenga en el marco del proceso de adecuación de las Instituciones Educativas Privadas.

Bajo lo mencionado, se ha venido recolectando información de las II.EE. privadas a través de la ficha de Autorreporte de Condiciones Básicas 2024. Sin embargo, se ha advertido la necesidad de suspender la ejecución de dicho reporte con la finalidad de reevaluar la información requerida, en el marco de las mesas de trabajo que se llevarán a cabo con la II.EE. privadas, durante los próximos días.

Por tal motivo, a partir de la fecha, se suspende temporalmente el registro de información en la Ficha de Autoreporte 20024, que se encontraba en curso. Agradeceré comunicar esta disposición a las UGEL de su jurisdicción, como instancia responsable de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

**KAREN SILVANA LÓPEZ TELLO**

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

PROVEIDO N° 3331

Señor trabajador por favor procesar el proveído, en el más breve plazo, bajo su responsabilidad.

Fecha de ingreso: 19 JUN. 2024

Por: [Signature]

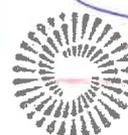
Posto: [Signature]

Fecha de salida: [Signature]

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0374591 CLAVE: EEDDBF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)616 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

